

Los siguientes requisitos se aplican a los centros de guardería como a las guarderías en un hogar.

Transporte

Las guarderías en centros o guarderías en un hogar que ofrecen transporte para los niños deben cumplir con todas las leyes para vehículos automotores, incluyendo los requisitos de inspección, licencia, seguro y silla de seguridad para niños. Nunca se debe dejar a los niños solos en un vehículo y debe mantener la proporción de niño/personal.

Registros

Las guarderías en centros y guarderías en un hogar deben mantener registros precisos como la asistencia de los niños, las vacunas y los teléfonos de emergencia. También deben mantener un registro de los simulacros de incendio mensuales que se practican con la evacuación segura de los niños. Se debe establecer una política de cómo dormir seguro para los niños y compartir la con los padres cuando se cuidan niños menores de 12 meses.

Disciplina

Cada programa debe tener una política sobre la disciplina por escrito, discutirla con los padres y proporcionarles una copia cuando se inscribe el niño. Se deberá informar a los padres por escrito sobre cualquier cambio en la política de disciplina. Queda prohibido el castigo corporal (azotar, abofetear u otro tipo de violencia física) en todas las guarderías en centros y guarderías en un hogar. Los programas patrocinados por las comunidades religiosas que le notifiquen a la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana, que el castigo formal es parte de la formación religiosa, quedan exentos de la aplicación de esta parte de la ley.

Derechos de los padres

- Los padres tienen derecho a entrar a una guardería en centro o una Guardería en un hogar ha cualquier momento que su hijo(a) esté presente.
- Los padres tienen derecho ver la licencia colocada en un lugar visible.
- Los padres tienen derecho a conocer cómo se disciplinará su niño.

Las leyes y los reglamentos se elaboran para establecer requisitos mínimos. La mayoría de los padres desean más que un cuidado básico. Las agencias de recursos y referencias para el cuidado infantil pueden suministrar ayuda en la selección de guarderías que brinden un cuidado de calidad. Consulte el directorio telefónico o hable con un proveedor de cuidado infantil para ver si existe una agencia de recursos y referencias para el cuidado infantil en su comunidad. Para más información visite el sitio Web de Recursos para el cuidado infantil en: www.ncchildcare.net. Para más información sobre la ley y el reglamento, contacte la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829, o visite nuestra página principal en: <http://www.ncchildcare.net>.

Para revisar los archivos

Existe un archivo público en la oficina principal de la División en Raleigh para cada guardería en centro o guardería en un hogar.

Estos archivos se pueden:

- ver durante horas de negocio;
- solicitar a través del sitio Web de la división en www.ncchildcare.net; o,
- solicitar a la División por teléfono al 1-800-859-0829.

Cómo informar sobre un problema

La ley de Carolina del Norte le exige al personal de la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana que investigue una guardería en un hogar o centro de guardería licenciado cuando existe una denuncia. Los proveedores de cuidado infantil que infrinjan la ley o el reglamento recibirán una multa de hasta \$1,000 con la posibilidad de suspensión o revocación de la licencia. Si usted cree que un proveedor de cuidado infantil no cumple con los requisitos que se describen en este panfleto, o si tiene dudas, comuníquese con la División de Desarrollo del Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829.

Negligencia o abuso infantil

El abuso ocurre cuando un padre o un proveedor de cuidado causa daño o permite que otro le cause daño físico o emocional a un niño. El abuso también puede ocurrir cuando un padre o un proveedor de cuidado exponen a un niño al riesgo de sufrir una lesión grave o permite que otro exponga a un niño al riesgo de sufrir una lesión grave. La negligencia ocurre cuando un niño no recibe el cuidado apropiado, la supervisión o disciplina, o cuando se abandona a un niño. **La ley de Carolina del Norte le exige a cualquier persona que sospeche abuso o negligencia infantil que informe sobre el caso al Departamento de Servicios Sociales en su condado.** Adicionalmente, cualquier persona puede comunicarse con la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana al 919-662-4499 ó 1-800-859-0829 y denunciar la sospecha de abuso o negligencia infantil en una guardería. Las denuncias pueden hacerse de forma anónima. No será responsable una persona por hacer una denuncia de buena fe. El operador del programa debe notificar por escrito a los padres de los niños que se encuentran inscritos sobre la justificación de cualquier denuncia de abuso o negligencia infantil o la emisión de cualquier acción administrativa en contra de la guardería.

¿Cual es el cuidado infantil?

La ley define el cuidado infantil como:

- * tres o más niños sin conexión familiar menores de 13 años
- * que reciben atención/cuidado de una persona que no es familiar
- * de forma regular, al menos una vez a la semana
- * durante más de cuatro horas al día pero menos de 24



Resumen de las Leyes y Reglas de Carolina del Norte

División de Desarrollo de Niño
Y Educación Temprana

Departamento de Salud y
Servicios Humanos de Carolina del Norte
319 Chapanoke Road
Raleigh, NC 27603
Revisado noviembre del 2011

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte no discrimina por raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad o discapacidad en un empleo o en la prestación de un servicio.

500 copias de este documento público se imprimieron a un costo total de \$63.48 o \$0.12 por copia

Sólo en el caso que se reúnan todas estas condiciones se requiere una regulación. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte es la agencia responsable de

establecer las reglas del cuidado infantil. Esto se realiza a través de la División de Desarrollo de Niño y Educación Temprana. El propósito del reglamento es para proteger el bienestar del niño mientras no está con sus padres. La ley que define el cuidado infantil se encuentra en los Estatutos Generales de Carolina del Norte, Artículo 7, Capítulo 110. La Comisión Estatal para el Cuidado de Niños es responsable de establecer las reglas para ejecutar las leyes. Algunos condados y ciudades en Carolina del Norte también tienen requisitos por condados para los programas de guardería.

Licencias calificadas por estrellas

Los centros y guarderías en un hogar que cumplen con los requisitos mínimos de la licencia necesaria para operar una guardería recibirán una licencia de una estrella. Los programas que escogen la forma voluntaria de cumplir los normales de calidad más altas, pueden solicitar una licencia de dos a cinco estrellas. El número de estrellas que gana un programa se obtienen a partir del nivel de educación del personal y lo normal para cumplir el programa.

Guarderías en el hogar

Una guardería en un hogar tiene licencia para cuidar tres a cinco niños preescolares. Los niños de edad preescolares relacionados a la proveedora se cuentan en los cinco. Tres niños de edad escolar también pueden recibir cuidado. Los niños de edad escolar de la proveedora no se contarán. Aquellas personas que cuidan uno o dos niños quedan exentas de la licencia. Se emitirán licencias a los proveedores de guardería en el hogar que cumplan con los siguientes requisitos:

- * Los proveedores deberán tener 21 año o más, con al menos estudios de la escuela preparatoria (High School) o su equivalente y ser capaces mental y emocionalmente para el cuidado de niños.
- * Él o ella deberán someterse a una revisión de antecedentes criminales inicialmente y cada tres años después.
- * Todos los miembros del hogar mayores de 15 años que estén presentes en las guarderías en un hogar al momento del cuidado de los niños también deberán someterse a una revisión de antecedentes criminales. Revisión de antecedentes criminales se efectúa cada tres años.
- * Todos los proveedores de guarderías en un hogar deberán contar con una certificación vigente de CPR (Resucitación cardiopulmonar) y de Primeros Auxilios, y tomar el entrenamiento de Cómo Dormir Seguro al Bebé para la prevención del Síndrome de Muerte Súbita Infantil (ITS-SIDS por sus siglas en inglés) cada tres años. También deberán completar un mínimo de horas de capacitación anualmente. Todas las guarderías en un hogar deberán cumplir con normas básicas de salud y seguridad. Los proveedores deberán tener certificación de la vacunación para la salud de los niños. Deberán suministrar juguetes y actividades apropiadas para el desarrollo, así como alimentos y bocadillos nutritivos para los niños bajo su cuidado.

Guarderías en un Centro

Se exige la licencia para una guardería en un centro cuando cuida seis o más niños o cuando se cuidan tres o más niños en una instalación distinta a una residencia. Las guarderías patrocinadas por comunidades religiosas quedan exentas de algunas reglas del reglamento que se describe más adelante si escogen cumplir los estándares de la Nota de Conformidad en lugar de obtener una Licencia Calificada por Estrellas. Los programas que funcionen por menos de cuatro meses consecutivos, tales como los campamentos de verano, quedan exentos de licencia. Las guarderías en un centro pueden cumplir la forma voluntaria con normas de calidad más altas y recibir una licencia con una calificación mayor. Se realizarán visitas a las guarderías al menos una vez al año para garantizar que cumplan con las leyes y para recibir asistencia técnica de los consultantes.

Las guarderías en un centro con licencia deben cumplir con los requisitos en las siguientes áreas:

Personal

El director(a) de una guardería deberá tener al menos 21 año y tener una Credencial de Administración de Educación Infantil de Carolina del Norte o su equivalente. Los maestros(as) líderes de la guardería deberán tener al menos 18 años y tener una Credencial de Educación Infantil de Carolina del Norte o su equivalente. Si los directores(as) y maestros(as) líderes no cumplen con este requisito, deberán comenzar prácticas de trabajo para obtener la credencial dentro de seis meses después de ser contratados(as). El personal menor de 18 años de edad debe trabajar bajo la supervisión de un personal de 21 año o más. Todo el personal debe completar un mínimo de horas de capacitación anualmente, lo que incluye la capacitación de ITS-SIDS (muerte en cuna) para cualquier proveedor de cuidado que trabaje con niños de 12 meses o menor. Por lo menos una persona debe tener certificado en CPR (Resucitación cardiopulmonar) y Primeros Auxilios. Todo el personal deberá someterse a una revisión de antecedentes criminales. Antecedentes criminales se necesitará hacer cada tres años.

Proporción

La proporción es el número de personales que se requiere para supervisar cierto número de niños. El tamaño del grupo es la cantidad máxima de niños que se encuentran en un grupo. La proporción y el tamaño de los grupos para la concesión de la licencia se muestran en cada salón.

Edad	Proporción maestro(a)-niños	Cantidad máxima por grupo
0-12 meses	1:5	10
12-24 meses	1:6	12
2 años	1:10	20
3 años	1:15	25
4 años	1:20	25
Edad escolar	1:25	25

Las guarderías pequeñas en una residencia que poseen licencia para una cantidad de seis a doce niños pueden tener una licencia para tres niños adicionales, dependiendo de las edades de los demás niños que se cuiden. Cuando el grupo está formado por niños de distintas edades, se deberá cumplir con la proporción personal/niños y el tamaño del grupo debe estar de acuerdo al niño más pequeño del grupo.

Espacio y equipos

Para cumplir con los requisitos de una licencia, deberá haber al menos 25 pies cuadrados por niño en áreas interiores y 75 pies cuadrados por niño al aire libre. Deberá cercarse las áreas de juego al aire libre. El equipo en las áreas interiores deberá estar limpio, ser seguro, con el mantenimiento adecuado y apropiado para el desarrollo del niño. El equipo al aire libre y los muebles deberán ser adecuados al tamaño de los niños, resistentes y sin peligro que pudieran causar daño a los niños.

Currículo

Todas guarderías con cuatro y cinco estrellas, programas de Pre-Kindergarten y programas con plan de ganar un punto de calidad, deben utilizar un currículo aprobado por la Comisión de Guardería de NC. Los programas de guardería escogerán el tipo de currículo adecuado a las edades de los niños inscritos. Las actividades deberán estar a la disposición de los padres y deberán tener un balance entre actividades dinámicas y calmadas. Los salones de clase deberán organizarse de manera para que los niños puedan explorar y usar los materiales por su propia cuenta.

Salud y seguridad

Los niños deben estar vacunados de acuerdo a la cartilla de vacunación. Cada guardería con licencia debe garantizar la salud y la seguridad de los niños al ofrecer áreas y equipos higiénicos para el uso de los niños. Las comidas y bocadillos deberán ser nutritivos y se les debe suministrar a los niños porciones suficientemente grandes para que satisfagan el apetito. Se deberá ofrecerles alimentos al menos una vez cada cuatro horas. Los inspectores locales de salud, de edificios/instalaciones, e incendios hacen visitas a las guarderías con licencia para garantizar que cumplan con las normas. Se deberá permitir a todos los niños jugar al aire libre por lo menos una hora todos los días para niños preescolar (según lo permita el clima) y treinta minutos para niños de dos años y menores. Deberán tener un espacio y tiempo para descanso.